

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
 ECONOMICAS INTERNACIONALES

11217 10 SEP 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Decreto Exento N° 1355

SANTIAGO, lunes 30 de agosto de 2010

VISTOS: Ley N° 20407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1325 de 23-08-10, se comisionó a seis empresarios a Colombia, Costa Rica y Panamá, entre el 19 y el 30 de septiembre de 2010.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones de la comisión debido a que por razones de fuerza mayor el señor OMAR CORONA CATALAN no viajará en la citada comisión.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1325 del 23-08-10, quedando

como sigue:

Donde dice :

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA – Bogotá	0	20-09-2010	21-09-2010	0	0	0	0
COSTA RICA – San José	0	22-09-2010	25-09-2010	0	0	0	0
PANAMA – C. de Panamá	0	26-09-2010	30-09-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

- OMAR CORONA CATALAN, RUT. 10.211.072-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa HELA.

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA – Bogotá	0	19-09-2010	21-09-2010	0	0	0	0
COSTA RICA – San José	0	22-09-2010	25-09-2010	0	0	0	0
PANAMA – C. de Panamá	0	26-09-2010	30-09-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

- RODOLFO TIRADO SANTELICES, RUT. 7.543.380-8, empresario, asimilado para estos efectos a

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. UNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

- FERNANDO MARTINEZ ERBA, RUT. 15.547.420-3, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa PASSOL.

Debe decir:

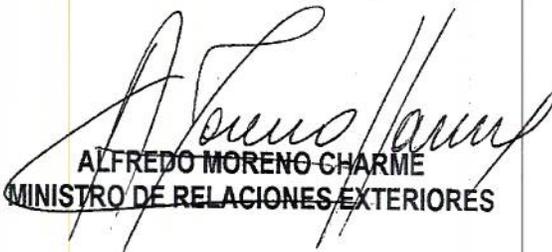
País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA – Bogotá	0	19-09-2010	21-09-2010	0	0	0	0
COSTA RICA – San José	0	22-09-2010	25-09-2010	0	0	0	0
PANAMA – C. de Panamá	0	26-09-2010	30-09-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

- RODOLFO TIRADO SANTELICES, RUT. 7.543.380-8, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa IGNISTERRA.
- FRANCISCO RIQUELME FIGUEROA, RUT. 14.144.021-7, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa D' BAST.
- CLAUDIO BASOALTO REBOLLEDO, RUT. 12.039.102-K, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa COUSIÑO LTDA.
- DOMINGO NAVARRO GARCIA, RUT. 14.623.978-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa METHALSA.
- FERNANDO MARTINEZ ERBA, RUT. 15.547.420-3, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa PASSOL.

2.-
Exento N° 1325 del 23-08-10.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARRIE
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

11209 10 SEP 2010

Decreto Exento N° 1325

SANTIAGO, lunes 23 de agosto de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
JEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U Y.T.		
UB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en misión de prospección comercial del rubro ferreteros e insumos de construcción a Colombia, Costa Rica y Panamá, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Bogotá	0	20-09-2010	21-09-2010	0	0	0	0
COSTA RICA - San José	0	22-09-2010	25-09-2010	0	0	0	0
PANAMA - C. de Panamá	0	26-09-2010	30-09-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

- OMAR CORONA CATALAN, RUT. 10.211.072-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa HELA.

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Bogotá	0	19-09-2010	21-09-2010	0	0	0	0
COSTA RICA - San José	0	22-09-2010	25-09-2010	0	0	0	0
PANAMA - C. de Panamá	0	26-09-2010	30-09-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

- RODOLFO TIRADO SANTELICES, RUT. 7.543.380-8, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa IGNISTERRA.

a 4ª categoría exterior de la empresa METHALSA.

- FERNANDO MARTINEZ ERBA, RUT. 15.547.420-3, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa PASSOL.

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

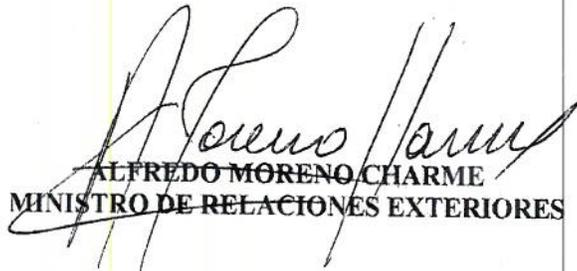
3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán de cargo en un 60% de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, la diferencia será financiada por las empresas que se señalan.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1053180 Denominado: MISION COMERCIAL DE PENETRACION FERRETEROS COLOMBIA, VENEZUELA Y PANAMA

Imputación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 7.800

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES